

CIUDAD DE QUITO, ECUADOR,

Sábado, 14 de Mayo de 2016

**HARTAGUE LIMITEO**

Particular

Yo, **HARTAGUE LIMITEO**, en mi calidad de gerente y responsable de la gerencia de la Empresa en Balboa

de la Empresa **HARTAGUE LIMITEO**, una compañía con Oficina Registrada en QUITO, Ecuador, en mi calidad de **HARTAGUE LIMITEO NOMBRAMOS A** **VILLIO EDUARDO SORIANO TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, con cedula de ciudadanía No. 091102018 X, para que en nombre, nombre y poder de V. Abogado real y verdadero con poderes absolutos y facultades para la Empresa para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, permutar, donar y arrendar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles e inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía, para recibir y pagar depósitos, transferir cheques, ordenes de pago, y cualquier otro documento que sea necesario su favor para abrir y cerrar cuentas bancarias de la Empresa, para que evite las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, de sus representantes, a fin de su integridad de cualquier otra clase, para otorgar pagarés, pagarés y otras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista, para otorgar obligaciones, sean comerciales o civiles, para representar a la Compañía ante los actos de administración y disposición, como en todas las gestiones y negocios en que este interesado y en relación con otras sociedades regulares o irregulares, para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza para participar en asambleas o reuniones, y llevar a cabo cualquier tipo de actividad, incluso las de constitución, transformación, aumento de capital, fusión, liquidación de sociedades, para que asuma la representación legal de la Compañía, en Litigio con o demandante, demandada, tenedoría o simple heredencia, ante cualesquiera autoridades, sean estas judiciales, administrativas, laborales, o de otro tipo, para acudir y/o poder total o parcialmente y llevar a cabo cualquier negocio, para suscribir documentos en que la Compañía sea parte, sea como demandante o demandada, para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra persona o personas, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía, para celebrar acuerdos mediante el uso de arbitros o cualquier otro medio que se acuerde de mutuo acuerdo y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que convenga convenientemente a los intereses de la Compañía, y de sus representantes, sin necesidad de una prueba adicional para representar a la Compañía, para poder actuar en representación de la Compañía.

Yo, **HARTAGUE LIMITEO**, para ejercer este Poder en representación de la Compañía, en cualquier país del mundo, incluso del cual, ser país, estado, provincia o ciudad, para poder actuar en una de cualquier otra forma.

Yo, **HARTAGUE LIMITEO**, en mi calidad de **N. Abogado de Familia y de la Persona**

**HARTAGUE LIMITEO**

INTERNACIONAL OMBRES COMPANY

SENYE

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE COMPANY HAS APPROVED THE  
DECLARATION OF A DIVIDEND OF \$0.10 PER SHARE OF COMMON STOCK  
FOR THE QUARTER ENDED SEPTEMBER 30, 2005.

CHARLES W. HARTZEL  
President and Chief Executive Officer

BY: \_\_\_\_\_  
Secretary of the Company

*Charles W. Hartzel*

DATE: \_\_\_\_\_

7 2 010 2005

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral  
5to Art. 18 de la ley notarial doy fé que la  
fotocopia que antecede es igual al documento  
presentado ante mi.

En: 02 fojas: útil (es)

Guayaquil,

5 JUL 2011

Ab. Mario Baquerizo González



*Mario Baquerizo G*